

DECRETO N°

TEMUCO,

23 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación en Mecanización Agrícola a ser realizada en el sector de Mataquito.

2.- Que, se realizó una encuesta diagnóstico evaluando a los usuarios del programa, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Mecanización Agrícola, para así mejorar la eficiencia del trabajo en el sector rural.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el área Agropecuaria y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para adquirir maquinarias, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Mecanización Agrícola fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Mecanización Agrícola.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos en limpieza de pastos, arbustos y malezas, en lugares en donde ese establecerán posteriormente huertos de frutales y hortalizas .
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 10 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo y Funcionamiento de las desmalezadoras. - Mantenciones generales a realizar de los equipos. - Adquirir conocimientos de seguridad personal.
Cobertura estimada	10 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 1 de Julio del 2016.
Gasto programado	\$3.650.000.- (Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos). 10 Equipos Completos (Desmalezadoras, cierra circular de corte, arnes, antiparras, casco, orejeras) \$ 3.455.000 .-

	Honorario relator \$130.000.- Manuales \$15.000.- Coffe Break \$50.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$3.650.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realizan para la aplicación del presente Decreto alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural